



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Teresa ANGULO ROMERO, D. Vicente BETORET COLL, Dña. Isabel BORREGO CORTÉS, D. Miguel Ángel JEREZ JUAN, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D. Jaime OLANO VELA, D. Carlos ROJAS GARCÍA, D. Luis SANTAMARÍA RUÍZ y Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones por las que la Abogacía del Estado, como parte en el procedimiento, se opuso a la ejecución forzosa de la sentencia recaída en diciembre de 2020 y que obligaba a impartir en Cataluña el 25% de las clases en castellano, dado que esta devino firme en enero de 2022 dando dos meses de plazo al "Govern" para ejecutar dicha sentencia y que a la vista de su inejecución obligó a la Asociación por una Escuela Bilingüe a exigir su ejecución forzosa a la que se opuso la abogacía del Estado?. ¿Recibió alguna instrucción la Abogacía del Estado al respecto en este sentido del

Gobierno de España?

Madrid, 10 de mayo de 2022

Fdo:

LOS DIPUTADOS

V° B° EL SECRETARIO GENERAL